



Resolución Directoral

Lima, 07 de Junio de 1993.

CONSIDERANDO:

1. Que no se ha establecido la fecha de celebración del aniversario del INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS "OSCAR TRELLES MONTES";
2. Que en 1669 se edificó el Hospicio de Incurables;
3. Que el 26 de Agosto de 1700, por CEDULA REAL se oficializó la asistencia hospitalaria en dicho Hospicio de Incurables;
4. Que en 1862, por Decreto Supremo se hizo entrega del Hospicio de Incurables a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para su administración;
5. Que en 1937 el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, por unanimidad, acordó cambiar el nombre del Hospicio de Incurables por el de Hospital Santo Toribio de Mogrovejo, en honor al primer Arzobispo que tuvo Lima;
6. Que por Decreto Supremo N° 0315-75-SA, del 31.01.75, el Hospital Santo Toribio de Mogrovejo es transferido de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima al Ministerio de Salud;
7. Que por Decreto Supremo N° 00681-SA, del 13.08.81, y Ley N° 24058, del 20.12.84, se crea el INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS con sede en el Hospital Santo Toribio de Mogrovejo;
8. Que por Resolución Ministerial N° 813-90-SA/DM, el INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS lleva el nombre de "OSCAR TRELLES MONTES", ilustre neurólogo fundador de la Escuela de Neurología en el Perú.

SE RESUELVE:

Establecer el 26 de Agosto, fecha en que por CEDULA REAL se oficializa la atención hospitalaria en el Hospicio de Enfermos Incurables, hoy INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS "OSCAR TRELLES MONTES", como FECHA DE ANIVERSARIO de la Institución.

Regístrese y comuníquese,

TRANSCRITA PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
MINISTERIO DE SALUD

Contabilidad
Legajo
Remuneración
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Ciencias Neurológicas
"Oscar Trelles Montes"

Dr. JUAN ALTAMIRANO DEL POZO
Director General
CMP. 9160